

Te invitamos a participar de la tercera edición de IntegriCamp, un curso de anticorrupción en el cual podrás mejorar tus habilidades en compliance, investigación en fuente abierta, debida diligencia para beneficiarios finales, lavado de activos, entre otros muchos más temas que aprenderás de la mano de los más grandes expertos.

**IA INSTITUTO
ANTICORRUPCIÓN**

 Por ser miembro de la
 Red Latinoamericana de Cumplimiento
 tienes un descuento hasta del

60%

INTEGRICAMP

 40 Horas de Clase / Expertos de Alto Nivel / **CONSULTA EL SYLLABUS**
www.estudiosanticorruptcion.org

 Inscripciones Abiertas hasta el **23 de Abril**

APOYAN


 ean
UNIVERSIDAD

 Tecnológico
de Monterrey

Banco de Bogotá


VER MÁS...

LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS (AEPD) APRUEBA LAS

NORMAS CORPORATIVAS VINCULANTES DEL GRUPO TELEFÓNICA

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha aprobado las Normas Corporativas Vinculantes (o BCRs por sus siglas en inglés) del Grupo Telefónica, destacando su importancia para garantizar el buen gobierno de la privacidad y facilitar la transferencia internacional de datos entre empresas del mismo grupo. Estas BCRs reflejan el compromiso de Telefónica con la privacidad y la responsabilidad tecnológica, cumpliendo con los estándares del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD) y obteniendo el reconocimiento de las autoridades pertinentes.

Las BCRs no solo permiten la transferencia segura de datos, sino que también son un testimonio del sólido compromiso de Telefónica con la privacidad de sus clientes, empleados y proveedores. Además, este enfoque en el buen gobierno de la privacidad se alinea con el impulso de una tecnología responsable, como se refleja en la reciente aprobación del gobierno interno de la Inteligencia Artificial del Grupo Telefónica. La compañía también promueve la convergencia normativa en protección de datos a nivel internacional, buscando asegurar la adecuada protección de los datos personales independientemente de su ubicación, en línea con su visión de promover un progreso tecnológico de calidad que beneficie a la sociedad en su conjunto.

LA COMISIÓN DE BOLSA Y VALORES DE EE. UU. (SEC) COMIENZA A MULTAR A FIRMAS DE INVERSIÓN POR FALSEAR EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

VER MÁS...


El artículo resalta la acción de la SEC al multar a dos firmas de inversión por hacer declaraciones falsas sobre el uso de la inteligencia artificial (IA). Estas sanciones marcan un cambio desde las advertencias previas del regulador contra el "IA washing", donde las empresas exageran o falsifican el uso de la IA para atraer inversores. La SEC enfatiza la importancia de proteger a los inversores de prácticas engañosas y advierte sobre el creciente uso del término "IA" en presentaciones de resultados corporativos, subrayando la necesidad de una supervisión rigurosa para evitar el fraude.

En particular, Delphia y Global Predictions fueron multadas por afirmaciones falsas sobre su uso de la IA, como la incorporación de sistemas de aprendizaje automático en procesos de inversión. Estas acciones, según la SEC, violan las normativas de marketing y reflejan una tendencia preocupante de empresas que buscan capitalizar la popularidad de la IA sin tener las capacidades reales. La SEC insta a los inversores a ser cautelosos frente a promesas exageradas de rendimientos garantizados a través de la IA, incluso por parte de empresas registradas, reforzando la necesidad de una evaluación crítica de las afirmaciones relacionadas con esta tecnología.

EE.UU. DEMANDA A APPLE EN HISTÓRICO CASO ANTIMONOPOLIO

VER MÁS...

"El Departamento de Justicia de Estados Unidos y varios estados han presentado una demanda antimonopolio contra Apple", acusando a la empresa de mantener un poder de monopolio en el mercado de teléfonos inteligentes mediante prácticas que incluyen términos restrictivos en las tiendas de aplicaciones, tarifas elevadas y un control estricto sobre la interacción de otras empresas con sus productos. Esta acción legal refleja una preocupación más amplia del Gobierno por el poder descontrolado de las grandes empresas tecnológicas y busca responsabilizar a Apple por supuestas violaciones de la ley antimonopolio que perjudican a consumidores, desarrolladores y competidores.

La demanda se suma a años de críticas y desafíos legales dirigidos a Apple, que ha mantenido una posición dominante en el mercado tecnológico. La compañía ha enfrentado acusaciones de impedir la innovación, restringir la competencia y mantener un control excesivo sobre su ecosistema de productos y servicios. La demanda destaca el uso de iOS, el sistema operativo del iPhone, como una herramienta para bloquear nuevas aplicaciones innovadoras y servicios de streaming en la nube del público, así como para restringir la interoperabilidad de dispositivos de la competencia, como relojes inteligentes. También se menciona la comisión del 30% sobre las ventas en la App Store, una queja frecuente de empresas que consideran esta tarifa excesiva y una barrera para la competencia justa en el mercado de aplicaciones móviles. Estos elementos conforman la base de la acusación de que Apple ha monopolizado ilegalmente los mercados de teléfonos inteligentes y ha perjudicado tanto a consumidores como a competidores.

A medida que la administración de Joe Biden intensifica sus esfuerzos para garantizar la competencia y la reducción de precios en el sector tecnológico, esta demanda contra Apple representa un paso significativo en el escrutinio antimonopolio hacia las grandes empresas de tecnología en Estados Unidos y en el mundo.



FRANCIA MULTA A GOOGLE CON 250 MILLONES DE EUROS POR ENTRENAR SU INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON EL CONTENIDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

VER MÁS...

"La Autoridad de la Competencia de Francia ha impuesto una multa de 250 millones de euros a Google por utilizar el contenido de medios de comunicación franceses para entrenar su robot conversacional Gemini", incumpliendo un acuerdo previo que obligaba a la empresa a remunerar a los editores por el uso de sus contenidos en internet. Esta acción se basa en la acusación de que Google no negoció de buena fe con los editores y utilizó el contenido sin autorización, violando así la normativa de derechos de autor del país.

Esta multa revela una disputa significativa en el ámbito de los derechos de autor y el uso de contenido de medios por parte de las grandes empresas tecnológicas. Este caso específico resalta la tensión entre las plataformas digitales y los editores de contenido, quienes buscan proteger sus derechos y ser compensados adecuadamente por el uso de sus creaciones. La acusación de no negociar de buena fe por parte de Google subraya la importancia de establecer acuerdos transparentes y equitativos en la industria de la tecnología y los medios de comunicación.

La situación también pone de relieve el papel creciente de la inteligencia artificial en el desarrollo de productos y servicios digitales. El uso de contenido para entrenar sistemas como Gemini muestra cómo las empresas están aprovechando los datos disponibles, aunque plantea desafíos éticos y legales en términos de derechos de autor y privacidad. Esto podría llevar a una mayor regulación y negociación entre las partes involucradas para encontrar un equilibrio justo entre la innovación tecnológica y la protección de los derechos de propiedad intelectual.

**¡ÚNETE A LA RED LATINOAMERICANA DE
CUMPLIMIENTO!**
¿QUIERES MÁS INFORMACIÓN? : ¡CONTÁCTANOS!

 Rafael Enciso - Coordinador de la Red Latinoamericana de Cumplimiento
 Teléfono: 310-8108723 - Correo electrónico: Rafael.enciso@soyetico.org

WWW.REDCUMP.ORG
